

AUTO. RADICADO NÚMERO 2012-659. -CDNO. 2-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso de Nulidad de Escritura Pública.

Bucaramanga, 12 de noviembre de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCÓN
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

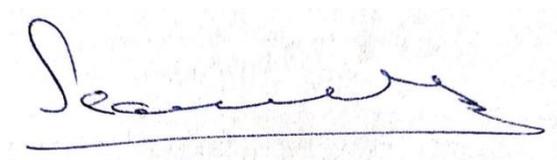
Bucaramanga, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala Civil – Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, en la providencia de fecha dos (2) de junio del año dos mil veintiuno (2021), proferida dentro del proceso de NULIDAD DE ESCRITURA PUBLICA, adelantado por la Señora JOSEFINA RODRIGUEZ DE GALVIS, en contra de la Señora ISABEL DURAN GONZALEZ.

Ejecutoriado el presente auto, por Secretaría procédase a realizar la liquidación de costas de la Primera Instancia.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.